



Medellín, 31 de diciembre de 2022.

PARA: EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente.

DE: MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO
Subgerente de Servicios.

Asunto: Justificación **AMPLIACIÓN** y **ADICIÓN** a la orden de servicios 202000175-3

En cumplimiento del artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, Reglamento de Contratación de la ESU, a continuación, se expone la razón por la cual se justifica la adición y ampliación a la orden de servicios Nro. **202000175-3**.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	IUCIF 2022207
ORDEN DE SERVICIO	202000175-3
ALIADO:	UNIÓN TEMPORAL SYA
OBJETO:	<i>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES."</i>
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS. (\$148.448.590)
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	DESDE EL VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2022 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022, HASTA AGOTAR RECURSOS O HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 1	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 1	TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2023
VALOR DE LA ADICIÓN	SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS. (\$74.224.295)
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$222.672.885)

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia

Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



2. ANTECEDENTES:

- A. Entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU-** y la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA –IU. DIGITAL–**, se suscribió el Contrato Interadministrativo IUCIF 2022207 de 2022.
- B. Las partes acordaron con respecto al plazo del contrato: *“...el plazo de ejecución del contrato será de **SEIS COMA CINCO (6,5) MESES** o hasta agotar el valor del contrato, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2022”*.
- C. Que el 28 de diciembre de 2022 entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU-** y la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA –IU. DIGITAL–**, se suscribió la **“ADICIÓN Y PRÓRROGA NO.1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. IUD2022207...”**.
- D. Que, en la referida modificación y con respecto al plazo las partes acordaron ampliar la ejecución del Contrato Interadministrativo IUCIF2022207 así: **“PRIMERO. la cláusula no. 2) -plazo y lugar de ejecución del contrato inicial quedará así: el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta agotar el valor del contrato...”**.
- E. Que las partes acordaron adicionar recursos al contrato interadministrativo IUCIF 2022207 así: **“...en atención a la adición no.1 se adiciona el VALOR del contrato en SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE, (\$78.937.538) ...”**.
- F. Que del recurso adicionado corresponde a recurso administrar: **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS. (\$74.224.295)**.
- G. Que la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA –IU. DIGITAL–** debe velar por la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta, a fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales.
- H. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del acuerdo marco 202000175 suscrito con el aliado proveedor **UT SYA, AMPLIAR y ADICIONAR** la orden de servicio 202000175-3.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU-** y el **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA –IU. DIGITAL**, se suscribió la **“ADICIÓN Y PRÓRROGA No.1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. IUD2022207...”**.

Se hace imperativo **AMPLIAR y ADICIONAR** la orden de servicios 202000175-3 para la ejecución armónica del Contrato Interadministrativo y procurar la integridad de las personas, muebles e inmuebles en custodia.



4. PRECISIONES

La **AMPLIACIÓN** y **ADICIÓN** a la orden de servicios 202000175-3 suscrita con la **UT SYA** se considera necesaria para la ejecución material y financiera del acuerdo marco 202000175.

Que en coherencia con los postulados y criterios de planeación contractual y de servicios es importante la **AMPLIACIÓN** de la ya mencionada orden de servicio para garantizar la ejecución del Contrato Interadministrativo IUCIF2022207.

El citado contrato se ha desarrollado con normalidad bajo las especificaciones del pliego de condiciones, el cual a la fecha de la presente justificación posee vigentes las pólizas de garantía como se detalla a continuación.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$20.600.000.000	23/12/2020	27/06/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	\$20.600.000.000	23/12/2020	27/06/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$20.600.000.000	23/12/2020	27/12/2025

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
GASTOS MEDICOS	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023

5. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, o Reglamento de Contratación de la ESU, manifiesta que:
"Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



o modificarse mientras el contrato esté vigente". A la fecha, la orden **202000175-3** se encuentra vigente.

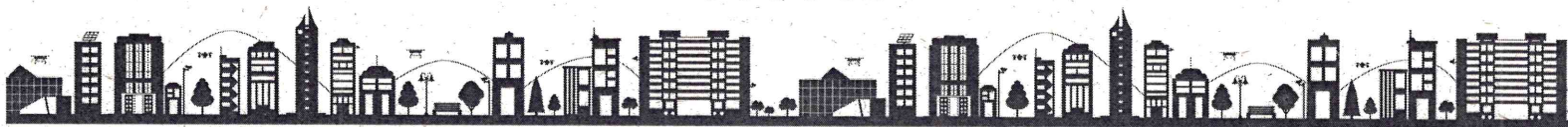
Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU** y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 2019, modificado, Literal (F) "*Principios de Economía y Celeridad*" se hace necesaria la **AMPLIACIÓN y ADICIÓN** a la orden de servicios **202000175-4** del Acuerdo Marco **202000175** suscrito con la **UT SYA**.

Atentamente,



MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO
Subgerente de Servicios

Revisó: Mónica Tatiana Gamarra Rodríguez - Profesional Universitaria- Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar - Técnico Administrativo - Línea de Vigilancia 



AMPLIACIÓN Y ADICIÓN A LA ORDEN DE SERVICIO 3 DEL ACUERDO MARCO No 202000175

ALIADO PROVEEDOR:	UT SYA
NIT:	901439519
ACUERDO MARCO No:	202000175
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO:	UN AÑO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:	1 DE MARZO DE 2021
FECHA DE AMPLIACIÓN DEL ACUERDO MARCO	1 DE MARZO DE 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO	1 DE MARZO DE 2023
VALOR DEL ACUERDO MARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANA – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS. (\$148.448.590)
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	DESDE EL VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2022 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022, HASTA AGOTAR RECURSOS O HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 1	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 1	TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2023
VALOR DE LA ADICIÓN	SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS. (\$74.224.295)
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$222.672.885)

La presente constituye la **AMPLIACIÓN 1 y ADICIÓN 1** a la Orden de Servicios 3 del Contrato 202000175, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”**.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



CONSIDERACIONES

- A. Entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU- y la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA –IU. DIGITAL–, se suscribió el Contrato Interadministrativo IUCIF 2022207 de 2022.
- B. Las partes acordaron con respecto al plazo del contrato: “...el plazo de ejecución del contrato será de **SEIS COMA CINCO (6,5) MESES** o hasta agotar el valor del contrato, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2022”.
- C. Que el 28 de diciembre de 2022 entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU- y la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA –IU. DIGITAL–, se suscribió la “**ADICIÓN Y PRÓRROGA NO.1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. IUD2022207...**”.
- D. Que, en la referida modificación y con respecto al plazo las partes acordaron ampliar la ejecución del Contrato Interadministrativo IUCIF2022207 así: “**PRIMERO. la cláusula no. 2) -plazo y lugar de ejecución del contrato inicial quedará así: el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta agotar el valor del contrato...**”.
- E. Que las partes acordaron adicionar recursos al contrato interadministrativo IUCIF 2022207 así: “**...en atención a la adición no.1 se adiciona el VALOR del contrato en SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE, (\$78.937.538) ...**”.
- F. Que del recurso adicionado corresponde a recurso administrar: **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS. (\$74.224.295).**
- G. Que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA –IU. DIGITAL– debe velar por la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta, a fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales.
- H. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del acuerdo marco 202000175 suscrito con el aliado proveedor **UT SYA, AMPLIAR y ADICIONAR** la orden de servicio 202000175-3.
- I. Que la siguiente es la información presupuestal de la presente cláusula adicional:

UNIVERSIDAD DIGITAL DE ANTIOQUIA	
CONTRATO	IUCIF 2022207
CENTRO DE COSTOS	33106
RUBRO AL PRESUPUESTO	23202020080028-1
CPC	85250
DESCRIPCIÓN AL RUBRO	VIGILANCIA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2022001252
REGISTRO PRESUPUESTAL	2022001484
VALOR	\$74.224.295

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: AMPLIAR la **ORDEN DE SERVICIOS 202000175-3** desde el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022** hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2023**.

SEGUNDO: ADICIONAR a la **ORDEN DE SERVICIOS 202000175-3** **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO pesos. (\$74.224.295)**.

TERCERO: Las garantías contractuales para esta orden de servicios están cubiertas con las garantías expedidas con la suscripción del Acta de Inicio del Acuerdo Marco 202000175.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el **ALIADO**, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: El contrato continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el 31 de diciembre de 2022.


MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO
Subgerente de Servicios -ESU-


MARTA ALEYDA CASTAÑO
Representante Legal

Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero.

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo-Secretario General.

Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuestos.

Revisó: Mónica Tatiana Gamarra Rodríguez – Profesional Universitaria – Unidad de Gestión Jurídica.

Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Unidad Estratégica de Servicios.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 2022001252

Número: -2022001252
Expedición: Diciembre 29/2022
Vencimiento: Dic. 29/2023

El suscrito analista de Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU , abajo firmante:

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente (s) rubro(s);
 Del presupuesto de gastos de: INVERSIÓN; para la vigencia fiscal de 2022 y que a continuación se describe(n) se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s), las cuales se encuentran libres de afectación y disponibles

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C. COSTO	CONVENIO
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	20,135,992		33104	2022-0500 DE 2022 AD 1 BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO VIGILANCIA
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	70,401,638		33103	4600095517 DE 2022 AD 1 VIGILANCIA BUEN COMIENZO
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	10,861,395		33102	202200165 DE 2022 AD 1 RUTA N (VIGILANCIA)
23202020080206-1	MONITOREO GPRS AMBAS SEDES	358,117		33102	202200165 DE 2022 AD 1 RUTA N (VIGILANCIA)
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	74,224,295		33106	IUD2022207 AD 1 VIGILANCIA IU DIGITAL DE ANTIOQUIA
23202020080018-1	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO	23,000,000		33105	4600095244 DE 2022 AD 1 SECRETARIA SEGURIDAD Y CONV - RECU

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE
83117	Servicios de gestión de desarrollo	9	CODIGO PUENTE
Total:			198981437

SON: CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA: BIBLIOTECA PUBLICA - BUEN COMIENZO - RUTA N - SECRETARIA DE SEGURIDAD - UNIVERSIDAD DIGITAL DE ANTIOQUIA - RAD. INT. 20220012297. MAURICIO A. PATIÑO

Res / Rad: 20220012297

VIGENCIAS FUTURAS			
RUBRO VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR

Número: 2022001252
Expedición: Diciembre 29/2022
Vencimiento: Dic. 29/2023

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C. COSTO	CONVENIO
TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO		



Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU

Nit: 890.984.761-8

CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL CON CONTRATOS

Número: 2022001484

Fecha: Diciembre 30/2022

El suscrito jefe de presupuesto Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, abajo firmante

CERTIFICA

que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2022 según el detalle a continuación

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	CERTIFICADO
3202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	74,224,295	74,224,295	33106	IUD2022207 AD 1 VIGILANCIA IU DIGITAL	202000175-3-1	EDP 2022001252
TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO				
:5250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE				

Total: 74224295 74224295

SON: SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS MIL

Objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA: UNIVERSIDAD DIGITAL DE ANTIOQUIA - RAD. INT. 20220012363. MAURICIO A. PATIÑO

Cédula o NIT: 901.439.519 UNION TEMPORAL SYA

Jefe de Presupuesto

